



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

### **ORDENANZA N° 149/2023**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 24 de Mayo de 2023.

#### **VISTO:**

Lo normado por nuestra Carta Orgánica Municipal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que ha surgido la necesidad de trasladar el lote de dominio municipal, identificado catastralmente en Provincia de ENTRE RÍOS- Departamento FEDERACIÓN- Distrito ATENCIO AL ESTE- Municipio de Los Conquistadores – Planta Urbana – Parte del Lote 1- Domicilio parcelario: calle Juana Inchauspe S/N, a los fines de continuar desarrollando en los mismos las tareas de medición y trasmisión de información pluviométrica en tiempo real, se hace necesario poder disponer de una fracción del terreno dominio municipal.

Existiendo la voluntad de ambas partes de trasladar dicha estación pluviométrica al nuevo lugar. Se debe proceder a la firma del convenio de comodato pertinente, para darle el destino que se prevé.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

#### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a DAR en COMODATO por treinta (30) años a la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, un sector de la parcela identificada en el Anexo 1, con una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados (40 m<sup>2</sup>), cuyo destino será relocalización de estación meteorológica.

**ARTÍCULO 2º)** Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma del Contrato de Comodato por el sector o fracción de la parcela indicada en el artículo precedente, el cual se adjunta como Anexo I de la presente. Se establece que los términos del citado contrato en materia de seguros y garantías son los mínimos establecidos, pudiendo ampliarse de acuerdo a lo que pacten las partes.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tómesese razón y cumplido, archívese.

  
Sr. Ariel A. Comparin  
VICE INTENDENTE  
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES

  
BRENDA DALZOTTO BOXLER  
SECRETARIA H.C.D.  
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.